

Tema 65. El sistema de Seguridad Social en España. Estructura y ámbito subjetivo. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

Tema 66. Los regímenes de la Seguridad Social: General y Especiales.

Tema 67. Régimen General de la Seguridad Social (I). Prestaciones económicas por incapacidad temporal, maternidad y riesgo durante el embarazo.

Tema 68. Régimen General de la Seguridad Social (II). Prestaciones económicas por viudedad, incapacidad permanente y jubilación.

Tema 69. Régimen jurídico de la protección por desempleo. Los programas de renta activa de inserción.

Tema 70. La Seguridad Social de los/as trabajadores/as contratados/as a tiempo parcial. Subsidios por incapacidad temporal, embarazo y maternidad.

Tema 71. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social: concepto, clases y requisitos. Las prestaciones familiares.

Tema 72. El fenómeno de la exclusión social. Causas de la exclusión. Abordaje y tratamiento de la problemática de exclusión social. Aspectos jurídicos.

Maracena, 5 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Noel López Linares.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de ampliación de plazo de exposición pública del PGOU. (PP. 3197/2009).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2009, acordó ampliar en 45 días naturales el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Morón de la Frontera.

Lo que se expone al público por plazo de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el día siguiente de la última publicación en diario oficial (BOP o BOJA), para que por los interesados se pueda examinar el expediente, que se encuentra en la Oficina Técnica sita en C/ Cantarranas, núm. 33 (Edificio Filípenses), y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Morón de la Frontera, 19 de octubre de 2009.- El Alcalde.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Gerencia Municipal de Urbanismo, de bases para la selección de plazas de Arquitecto, Asesor Jurídico, Arquitecto Técnico y Delineante.

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, don Francisco Javier Tarras Ruiz, hace saber que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de fecha 23 de octubre de 2009, aprobó las bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, una de Asesor Jurídico, una de Arquitecto Técnico y una de Delineante, incluidas en la oferta de empleo público de 2003 y 2006, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo, mediante concurso de méritos libres, las

siguientes plazas vacantes de la plantilla de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003 y 2006:

- Una plaza laboral de Arquitecto Superior.
- Una plaza laboral de Asesor Jurídico.
- Una plaza laboral de Arquitecto Técnico.
- Una plaza labora de Delineante.

1.2. Estos puestos pertenecen a la categoría que se indica y están dotados de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

1.3. Motivación: Dispone el art. 12 del Convenio Colectivo y el art. 61.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que la selección y acceso de todo el personal deberá realizarse de acuerdo con la Oferta de Empleo Público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, concurso-oposición y oposición, en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. La operatividad del puesto de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exigen su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de la misma lo que afectaría globalmente al funcionamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Quienes aspiren a participar en la selección mediante concurso de méritos de las plazas convocadas anteriormente indicadas, deberán reunir los siguientes requisitos comunes para todas ellas, con referencia al último día de plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o familiares de estos en los términos establecidos en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo; o nacional de algún Estado de los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea,, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Estar en posesión del título académico exigido para cada plaza en las condiciones específicas contenidas en los anexos de estas bases.

g) Haber satisfecho los derechos de examen.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos, en las que los interesados habrán de manifestar